I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/01

Cerrillos, Enero 20 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°4** del **Articulo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento, mediante solicitud de pedido N°919, 921, 922 y 923 de fecha 13 de Enero de 2014.

3) Que, en la contratación para asistir a cursos de capacitación, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°9268, 9251, 9270 y 9319 de fechas 16 y 21 de Enero de 2014, Memorándum N°401/45/14, 401/47/14, 401/75/14 y 401/77/14 de Abastecimiento, informe jurídico Ord. N°1000/029/14 y Certificados s/n de ITER CHILE de fecha 17 de Enero, de la Asociación Chilena de Municipalidades y de Gestión Pública Consultores, de fecha 21 de Enero, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque dichos cursos lo realizan únicamente ITER CHILE, la Asociación Chilena de Municipalidades y Gestión Pública Consultores.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **proveedores ITER CHILE,** por un monto total de $355.000.-; **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES** por un monto total de $900.000.-; **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES** por un monto total de $550.000.- y **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES** por un monto total de $440.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AGR/MDV
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo